



Perfilan hasta 9 años de cárcel a montadeudas

Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprueba incrementar **el castigo para los responsables**

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobó por 32 votos a favor y tres abstenciones el dictamen que plantea endurecer las penas de prisión en la Ley de Instituciones de Crédito a aquellas personas denominadas montadeudas que utilizan aplicaciones para extorsionar a quienes les solicitan un préstamo.

“Otra característica a destacar de estos préstamos exprés es que quienes ofrecen los préstamos no sólo cobran tasas de interés altas, también piden pagos anticipados y, en caso de no acceder, amenazan a quien adquirió el préstamo y a sus familiares”, detalla el proyecto de ley.

El dictamen, enviado a la Mesa Directiva para programar su discusión en el pleno, plantea reformar la ley para prohibir a quienes otorguen algún servicio u operación financiera solicitar acceso a la información privada, como contactos, fotografías y video

contenidos en celulares, tabletas o computadoras, “salvo aquellas indispensables para dar cumplimiento a las políticas de prevención, de acuerdo con la Ley Federal para Prevenir e Identificar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como las Disposiciones Generales de la materia”, señala el documento avalado por diputados federales.

También propone incrementar los años de prisión establecidos actualmente, que es de uno a seis, y elevarlo a un año y seis meses, como mínimo, hasta nueve años de cárcel cuando la conducta se realice a través de la utilización de aplicaciones que ofrezcan servicios financieros, operadoras de pago y plataformas que ofrezcan servicios digitales, redes sociales o servicios por internet.

Las modificaciones planteadas no tendrían repercusiones sobre los procesos y las actividades que actualmente llevan a cabo las instituciones financieras reguladas, especifica el dictamen avalado por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Durante la discusión del dicta-

YERICO ABRAMO MASSO

Diputado del PRI

“La reforma evitará que millones de familias del país caigan en las manos de agiotistas disfrazados de empresas ilícitas”

CAROL ALTAMIRANO

Diputado de Morena

“Los legisladores no pueden permanecer de brazos cruzados ante la acción de personas y empresas que realmente no son oferentes de un legítimo servicio”

men, el diputado Yerico Abramo Masso, del PRI, señaló que la reforma evitará que millones de familias del país caigan en las manos de agiotistas disfrazados de empresas ilícitas, que además de cobrar intereses excesivos también roban datos personales. “Desde 500 hasta 20 mil pesos prestan, con 250% de interés anual”, expuso.

El diputado Carol Altamirano, de Morena, dijo que los legisladores no pueden permanecer de brazos cruzados ante la acción de personas y empresas que realmente no son oferentes de un legítimo servicio financiero, “sino extorsionadores que se ensañan con la población más necesitada”.

Durante 2022 se registraron 892 reportes mensuales en promedio de extorsión por montadeudas, contra 161 que se presentaron en 2021, a partir de préstamos por aplicaciones. El año pasado hubo 5 mil 452 reportes por el esquema de extorsión y fraude por montadeudas, un aumento de 454% al comparar el promedio mensual recibido durante 2022 contra 2021.

El reporte del Consejo Ciudadano enlista 718 aplicaciones o páginas web que han recurrido a la cobranza ilegítima, fraude o la extorsión, donde sólo 10 han buscado demostrar la legalidad de sus operaciones. En el mismo sentido, las mujeres representan 72% de las víctimas de extorsión, de los cuales 60% tienen entre 18 y 35 años de edad.

El dictamen aprobado en la Cámara de Diputados señala que el financiamiento en instrumentos informales creció en cinco puntos, entre 2012 y 2018, al pasar de 34% a 39% de la población adulta, mientras que el financiamiento en instrumentos formales creció en el mismo periodo cuatro puntos, es decir, se incrementó de 27% a 31%, según datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. ●



La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen por 32 votos a favor y tres abstenciones.